

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*Extracto núm. 214912 de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2026 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria del concurso «Sevilla Música Joven 2026», a través del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud (Servicio de Juventud) para la concesión de los premios en las distintas modalidades que lo integran.*

BDNS (Identif.): 890704.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890704>

En el apartado Cuarto del Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, núm. 44 de fecha 5 de marzo de 2026, se establece que «El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 30 de junio del 2026».

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2026, se amplía el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 58 días naturales, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido, finalizando el 27 de agosto de 2026 incluido, dada la escasa participación de los jóvenes y al objeto de facilitar la presentación de nuevas solicitudes. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 15 de junio de 2026.—La Teniente Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Blanca Gastalver Molina.